

ZNFOM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.



**ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2014/MPS.**

Sullana, 08 de Abril 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

**VISTO**

La Moción de Orden del Día suscrita por los regidores de la Municipalidad Provincial de Sullana, respecto a la nominación del CPCC Joel Siancas Ramírez al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, en representación de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2012/MPS de fecha 31 de Enero del año 2012, el Pleno adopta Nominar al CPCC, Joel Siancas Ramírez, al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A para el periodo 2012-2014 en representación de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana, en virtud a la Carta N° 012-2012/OCI-0954-CMAC-S de fecha 19 de enero del año 2012;

Que, mediante expediente N° 5036 de fecha 18 de Febrero del presente año, el Presidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana, Dr. José Alberto Huachillo Cevallos, comunica que el Consejo Directivo de dicha institución ha acordado ratificar, por el periodo.2014-2016, la designación del señor Joel Siancas Ramírez, como representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana S.A ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A, por contar con idoneidad técnica y moral, reconocido por su amplia y brillante trayectoria al frente de la mencionada institución, además cumple con los requisitos y documentación establecida en la Resolución SBS N° 18070-2010 y su modificatoria la Resolución SBS 5581-2013;

Que, asimismo informa que dicha ratificación ha sido comunicada en simultáneo a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y al Órgano de Control Institucional de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A el nombre la persona sobre la cual ha recaído la responsabilidad de representación. De igual modo, adjunta toda la documentación prevista en el artículo 9° de la Resolución SBS N° 5581-2013;

Que, mediante Carta N° 093-2014/UAI-CMAC-S de fecha 04 de Marzo, el Gerente de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A, CPCC Carlos Correa Valladares, informa al Alcalde Provincial de Sullana que adjunto al mismo documento está haciendo llegar la Hoja Informativa N° 001-2014/UAI-CMAC Sullana, en la que concluye que ha verificado el cumplimiento de los artículos 5°, 9° y 10 de la Resolución SBS N° 18070-2010, sobre la ratificación de la designación ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A por el periodo 2014-2016;

Que, mediante Resolución SBS N° 5581-2013, se resuelve Modificar el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito aprobado por la Resolución SBS N° 18070-2010, el mismo que en su artículo 5° se establecen los requisitos para ser directores de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, debiendo contar con la idoneidad técnica y moral que los califiquen para desempeñar el cargo de manera adecuada, además cumplir con los requisitos señalados en los incisos a, b y c; y 1) y 2) del mismo artículo;

Que, la nominación es la segunda etapa del proceso de elección de directores de una CMAC y consiste en el acto mediante el cual el Concejo Municipal, en un plazo máximo de 15 días hábiles de recibido el Informe de la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC, procede a formalizar u oficializar el nombramiento del designado;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 042-2014/MPS.

Que, el Concejo Municipal no puede contradecir las designaciones y sólo puede rehusarse a efectuar la nominación si el representante designado se encontrare incurso en los impedimentos establecidos en la Ley General de Sociedades o disposición específica de su estatuto;

Que, el Órgano de Control Institucional de la CMAC Sullana, mediante Hoja Informativa N° 001-2014/UAI-CMAC SULLANA, concluye que ha visto la documentación presentada en el expediente relacionado al CPCC Joel Siancas Ramírez, mediante el cual la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana, acuerda ratificar por el periodo 2014-2016 la designación en calidad de miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A, verificando el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5°, 9° y 10° de la Resolución SBS N° 18070-2010 modificada por Resolución SBS 5581-2013;

Que, el concejo municipal con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 5581-2013, en asamblea ordinaria de Concejo N° 09-2014 de fecha 08 de abril del año en curso, con el voto mayoritario de sus integrantes,

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- Nominar al CPCC Joel Siancas Ramírez al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A por el período 2014-2016 en representación de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana, en virtud a la Hoja Informativa N° 001-2014/UAI-CMAC SULLANA de fecha 04 de Marzo del presente año.**

**Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Secretaría General comunique el presente acuerdo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana y a la Superintendencia de Banca y Seguro adjuntando el Acuerdo de Concejo y copia certificada de Acta de sesión de concejo que contiene el acuerdo que nombra al CPCC Joel Siancas Ramírez.**

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Cc.  
GM, CMC-S, SBS, CCPyT-S.  
Arch.  
/mla